

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN (MÁLAGA).-

CERTIFICA.-

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria celebrada el día quince de Junio de dos mil diecinueve, ha adoptado los siguientes acuerdos y resoluciones:

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE TRAS LAS ELECCIONES LOCALES DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2019

En Totalán, a día quince de Junio de 2019.

Reunidos en primera convocatoria, en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas, los señores concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 26 de Mayo de 2019, al objeto de la constitución de la nueva Corporación Municipal y la elección del Sr. Alcalde Presidente de la misma, se procede conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre; elecciones que fueron convocadas por Real Decreto 206/2019 de 1 de Abril.

Concejales Electos asistentes a la sesión: D. Miguel Ángel Escaño López, D^a. Brígida Cañas Alcaide, D^a. Remedios Fernández Zambrana, D. Daniel Hernández Villanueva, D. Fernando Manuel Gómez Gómez, D^a. María Romero Alcaide y D^a. María del Carmen Castillo Gómez.

Secretario-Interventor del la Corporación Municipal: D. Luis Antonio Salto Romero.

De esta forma, la sesión se desarrolla como sigue:

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN:

Por Secretaría se señala que esta es una SESIÓN PÚBLICA PLENARIA.

SEGUNDO.- MESA DE EDAD:

Por Secretaría se indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la **MESA DE EDAD**, que estará presidida por el Concejil electo de mayor edad, y como Vocal el Concejil electo de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.

En este caso la designación corresponde a:

D^a. M^a. Carmen Castillo Gómez, como PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD,

D^a. María Romero Alcaide, como VOCAL DE LA MESA DE EDAD.

Por Secretaría se les indica que se acerquen a la mesa presidencial al objeto de prestar juramento o promesa conforme a la fórmula legal del R.D. 707/1979, de 5 de Abril:

“Juro” o “prometo” por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejil con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Sra. Castillo Gómez promete el cargo y la Srta. Romero Alcaide jura el cargo.

TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD:

De esta forma, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad pasa a presidir la sesión y es asistido por el vocal, Concejil de menor edad, quedando constituida la Mesa de Edad:

Presidente: D^a. M^a. Carmen Castillo Gómez.

Vocal: D^a. María Romero Alcaide.

Secretario: D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación.

CUARTO.- CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO:

Por Secretaría se da lectura a las disposiciones aplicables para la Constitución del nuevo Ayuntamiento y que son las siguientes:

- Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que dispone lo siguiente:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

QUINTO.- CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Los Señores Concejales Electos asistentes a esta sesión son los siguientes:

D. Miguel Ángel Escaño López, D^a. Brígida Cañas Alcaide, D^a. Remedios Fernández Zambrana, D. Daniel Hernández Villanueva, D. Fernando Manuel Gómez Gómez, D^a. María Romero Alcaide y D^a. María del Carmen Castillo Gómez.

SEXTO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las Credenciales enviadas por la Junta Electoral de Zona.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad constata la inexistencia de causas de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación en los Concejales, conforme a lo dispuesto en los artículos 6,7,177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

SÉPTIMO.-PRESENTACIÓN DECLARACIONES INCOMPATIBILIDAD Y BIENES PATRIMONIALES.

Por Secretaría se indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 22 de Marzo, todos los Señores Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

OCTAVO.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJALES ELECTOS:

De parte de la Presidencia de la Mesa de Edad, por Secretaría se indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de Marzo, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de concejal, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

Por Secretaría se procede a llamar a los Concejales Electos para que presten dicho juramento o promesa conforme a la fórmula legalmente establecida e indicada más arriba y son los siguientes:

D. Miguel Ángel Escaño López, D^a. Brígida Cañas Alcaide, D^a. Remedios Fernández Zambrana, D. Daniel Hernández Villanueva, D. Fernando Manuel Gómez Gómez; las ediles Presidente y Vocal de la Mesa de Edad, ya han manifestado conforme a la fórmula legal que acatan la Constitución Española y proceden a realizar el mismo trámite con todos y cada uno del resto de los concejales electos.

Todos los señores Concejales prestan juramento al cargo de Concejal de este Ayuntamiento: D. Fernando Gómez Gómez, D. Miguel Ángel Escaño López, D^a. Brígida Cañas Alcaide, D^a. Remedios Fernández Zambrana y D. Daniel Hernández Villanueva.

NOVENO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, a continuación, declara constituida la Corporación Municipal.

DÉCIMO.- ELECCIÓN DE ALCALDE:

Por Secretaría se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General por el que se establece el procedimiento para la elección del Sr. Alcalde de la Corporación

El artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a).- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b).- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c).- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejil que hubiere obtenido más votos populares en las Elecciones de Concejales".

DÉCIMO-PRIMERO.- CANDIDATOS AL CARGO DE ALCALDE:

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. Miguel Ángel Escaño López.	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.	251.
D. Fernando Manuel Gómez Gómez.	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.	124.
D ^a . M ^a . Carmen Castillo Gómez.	Adelante Totalán: Izquierda Unida Andalucía.	89.

DÉCIMO-SEGUNDO.- VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE ALCALDE Y RESULTADO DE LA MISMA:

Por Secretaría se manifiesta que se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no habiendo sido requerida otra fórmula.

Seguidamente, por la Sra. Presidenta de la Mesa se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde, y por Secretaría se indica que se comienza por el candidato de la lista menos votada y siguiendo en orden ascendente, manifestándose la siguiente votación:

Votos a favor de D^a. M^a. Carmen Castillo Gómez, candidata de Adelante Totalán: Izquierda Unida Andalucía: Uno (1). Emitido por la propia D^a. M^a. Carmen Castillo Gómez.

Votos a favor de D. Fernando M. Gómez Gómez, candidato de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Dos (2). Emitidos por D. Fernando M. Gómez Gómez y D^a. María Romero Alcaide.

Votos a favor de D. Miguel Ángel Escaño López, candidato del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía: Cuatro (4). Emitidos por D. Miguel Ángel Escaño López, D^a. Brígida Cañas Alcaide, D^a, Remedios Fernández Zambrana y D. Daniel Hernández Villanueva.

DÉCIMO-TERCERO.- PROCLAMACIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE:

De parte de la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, por Secretaría se manifiesta que al haber obtenido la Mayoría Absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 196. B de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda elegido y por tanto, es proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totalán, D. Miguel Ángel Escaño López.

DÉCIMO-CUARTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE ELECTO:

A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se requiere a D. Miguel Ángel Escaño López, para que proceda a prestar juramento o promesa conforme a la fórmula legalmente establecida, esta vez, como Alcalde electo.

El Sr. Escaño López, jura como Alcalde Presidente, conforme a la fórmula susodicha, tomando posesión del cargo en este mismo momento.

La Mesa de Edad abandona así la Presidencia de la Sesión pasando a ocupar la misma el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López

DÉCIMO-QUINTO.- El Sr. Alcalde Presidente antes de su intervención, concede la palabra a los ediles de los dos grupos políticos que configuran junto al Grupo Socialista, la nueva Corporación Municipal.

En primer lugar, interviene D. Fernando M. Gómez Gómez, por el Grupo de Ciudadanos, quien manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes, en primer lugar, saludo a todos los asistentes a la sesión plenaria, a todos los concejales aquí presentes, al Sr. Secretario y a los vecinos. Ciudadanos ha llegado y llega por la democracia. Venimos a trabajar por el pueblo, entre todos. Gracias.”

A continuación interviene D^a. M^a. Carmen Castillo Gómez, por el Grupo de Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente: “Buenas tardes. Gracias a todos/as los que nos apoyaron en las elecciones. Siempre atenderemos a todos los que lo necesiten, como siempre. Buscaremos el bienestar para todos los vecinos y la igualdad de derechos y obligaciones. Esto es lo que queremos conseguir. Gracias.”

DÉCIMO-SEXTO.- INTERVENCIÓN DEL ILTMO. SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE:

A continuación toma la palabra el Alcalde-Presidente, Sr. Escaño-López, que dice lo siguiente:

“ Buenas tardes, queridos vecinos, amigos y paisanos.”

Muchas Gracias a todos por estar hoy aquí .

Dar la bienvenida a todos los Concejales aquí presentes que conforman la Corporación Municipal.

Como sabéis, hoy Sábado 15 de Junio de 2019, se constituyen las Nuevas Corporaciones Locales y se eligen a los Alcaldes en todos los Municipios de España, como consecuencia de la Culminación del Proceso Electoral, aval y garantía de la Democracia y como fórmula de gobierno y respeto al deseo de la mayoría.

En primer lugar, quiero agradecer al Pueblo de Totalán, la confianza depositada en esta Nueva Corporación Municipal que Presido como Alcalde, ya que hemos vuelto a ser reelegidos.

Agradecer a todas las personas asistentes que hoy nos acompañan en este acto de la Sesión Constitutiva, que con su presencia dan testimonio de la realidad.

Agradecer a los compañeros del Equipo de Gobierno Sergio Alcaide Alcaide y María Dolores López Alcaide por el trabajo realizado y que hemos compartido estos años conjuntamente desarrollando nuestro Programa Electoral.

Felicitar a todos los Compañeros “Ricardo Ramayo, Reme Cañas, Paqui Fuentes, Quique, Miguel Santiago, Antonia Montañez, Francis, Belinda, Eva, Manuel, Loli, Sergio, Dani, Reme de Olías, Brillí y muchos más colaboradores que nos han ayudado y que quieren permanecer en el anonimato por petición expresa, que forman parte del Equipo de trabajo Socialista, por el entusiasmo, ilusión y trabajo realizado, ya que han sabido transmitir a los vecinos nuestro Proyecto, haciendo posible que en este momento estemos aquí, asumiendo la responsabilidad de Gobierno en Nuestro Municipio.

Así mismo, permitidme un ruego, en este momento solicito 1 minuto de Silencio por aquellos compañeros que han tenido responsabilidad de Gobierno en Nuestro Ayuntamiento y que lamentablemente ya no están con nosotros. D.E.P. “D. Antonio Cañas Ruiz, D. Miguel Castillo Castillo y D. José Ruiz Díaz, conocido por todos como el Señorito.

En estos 12 años que he tenido el honor de ser vuestro Alcalde, unas veces con aciertos y otras

con errores, siempre hemos procurado hacer lo mejor para nuestro Pueblo, con el objetivo de primar el interés general sobre el individual o particular, con todo lo que ello conlleva... y pedir disculpas si no he acertado en alguna de las difíciles decisiones que he tenido que tomar.

Los vecinos han valorado el trabajo realizado, constatando que “Cumplimos lo que Prometemos “ , que se intentan hacer las cosas bien para que salgan regular... Durante estos años se han logrado los mayores logros en infraestructuras públicas muy necesarias que hemos construido y que voy a enumerarlas para que no caigan en olvido: Se solucionó definitivamente el problema del agua con la conexión del Pantano de la Viñuela y el nuevo depósito, ya no os acordáis de los cortes de agua... Creación Fiesta de La Chanfaina, Ayuntamiento actual nuevo en el cual nos encontramos, Paseo de la Salud y Mirador del Algarrobo, Rehabilitación y Consolidación Torre de Salazar, Torre del Violín y Mirador del Zagal, Escuela Infantil Azahar o Guardería, Polideportivo , Construcción de Vestuarios y Gimnasio, Cerramiento del Recinto Escolar, Rampa de acceso al Recinto escolar, Reparación de la Cubierta del tejado del Colegio, Picado, enfoscado y pintado paredes exteriores colegio, reforma del huerto escolar, Centralización de contadores en diseminados y cambio de tuberías de agua, Reforma y Rehabilitación del Lavadero, Reformas y ampliación del Cementerio con nuevos nichos y osarios, construcción Capilla del Cementerio, Construcción de Tanatorio, Reforma Nave Servicios Operativos y ensanche accesos al Cementerio, Parque Móvil de Vehículos dotado con 1 camión, 3 vehículos Municipales, 3 máquinas excavadoras Caterpillar, JCB y Kubota, 4 Dumpers , entrada al Pueblo Parque Tío Miguel con la rotonda del camaleón, Parques Infantiles y Biosaludables, Oficina de Turismo, Ensanche Calle Fuente de la Teja y posterior asfaltado, Pavimentación camino de chapaleta, pavimentación Camino de la Toma , Urbanización calle del Pilar, Urbanización Calle Enrique Castillo y adyacentes, Urbanización calle Limoneros, Urbanización calle Algarrobos, Urbanización de la Cuesta prolongación Avenida Andalucía, Urbanización Calle Parra, Urbanización Calle Maestra Toñi Corpas, Urbanización Calle del Real, Plaza Alcalde D. Antonio Cañas, Calle Torres, Rehabilitación Casa Hermanos Papalo, Plaza Constitución reformada , Calle Arroyuelo, Calle Picasso, Calle Cura Barroso, Antonio Gallero, Urbanización Calle la Huerta, Urbanización Calle de los Baltasares, Urbanización Calle los Castillos , Ayuntamiento antiguo se ha transformado en Casa de la Cultura con Centro Guadalinfo y Biblioteca reformada, Reforma del Consultorio Médico, Construcción de la Piscina y Restaurante Municipal, Ensanche Calle Campo de fútbol, Pista de Padel, Reforma de Vestuarios y nuevos baños as´como la Sede del nuestro equipo de fútbol Atlético Totalán, Creación Plaza Antonio Molina y Escultura, ampliación Campo futbol, Instalación del Césped, puesta en valor Dolmen del Cerro de la Corona, Pista de Petanca, rehabilitación de las 4 Fuentes : Fuente de la Chanfaina, Fuente Vieja, Fuente del Arroyuelo y Fuente del Pilar, todo ellos incluido en el inventario de Bienes del Ayuntamiento de Totalán. Asimismo se ha generado formación y empleo simultáneamente con los 5 talleres de Empleo realizados de 1 año de duración con 10 alumnos cada uno: Cerámica, Pintura de Edificios, Albañilería, Jardinería, Restauración de Áreas Ajardinadas, todo ello coincidiendo con la etapa de mayor crisis económica que ha padecido nuestro país en los últimos años.

Puede que se haya quedado algo sin nombrar ...de toda la gestión realizada.

Llegado a este punto quiero hacer un inciso, de reiterado agradecimiento, con una pausa antes de continuar avanzando con mi discurso de Toma de posesión como Alcalde, que conlleva un fuerte aplauso...Dedicado a la Joya de la Corona de esta Casa Consistorial que para mí son sus Empleados Públicos y sus trabajadores que están desarrollando una labor encomiable, tanto los que están dentro del Ayuntamiento como los que están fuera en las obras y en el mantenimiento del Pueblo, a todos permitidme que les dediquemos este merecido reconocimiento. Durante estos años que podido convivir con ellos y ellos conmigo, la verdad es que me siento muy orgulloso de ellos por su dedicación y merecido respeto ya que están para todo, tanto para un roto como para un descosido. Podría estar nombrando innumerables cualidades de todos ellos que seguramente les enrojecería y emocionaría, pero se lo merecen pues son los velan por el Pueblo, y puedo estar orgulloso que hasta el día de hoy haya una conexión magnífica, a pesar de que como sabéis la

convivencia es difícil, con ellos es extremadamente exquisita y esto no lo digo yo, lo pueden corroborar ellos mismos, no quiero extenderme más, solo hacer una pausa de merecido reconocimiento con este reiterado aplauso dedicados a los trabajadores de este Ayuntamiento por su ejemplar respeto, disponibilidad, dedicación y profesionalidad. A pesar que ellos saben que soy un Alcalde muy exigente, pero ellos saben que cuentan conmigo. Decirle públicamente que: Os quiero queridos compañeros.

Nos presentamos a las Elecciones con un excelente equipo de personas comprometidas con la vida del Municipio y nuestro objetivo es continuar con la gestión municipal y como aval aportamos el trabajo realizado durante estos años de gobierno.

Por tanto, estamos preparados para afrontar una nueva etapa en la que avancemos aún más, con el objetivo que nuestro pueblo no se pare y el compromiso por la calidad y el mantenimiento de la excelencia de los Servicios Públicos.

En definitiva nos comprometemos a desarrollar nuestro pueblo y que llegue el bienestar a mas vecinos, continuar mejorando Infraestructuras y servicios públicos de los que quiero recordaros que carecía nuestro municipio, habiendo conseguido por tanto avances imprescindibles para nuestro Pueblo. Pero lo más importante es que “HAREMOS MÁS“ con nuevos Proyectos para hacer “el mejor Totalán posible“ y para ellos necesito vuestra Colaboración.

Nuestro proyecto es fruto de las iniciativas y sugerencias de muchas personas y esperamos de alguna manera se sientan representado en él.

Queremos generar una ilusión colectiva que nos permita aunar esfuerzos y hemos conseguido que Totalán sea un Pueblo Solidario, lleno de bienestar, con prestigio y de gran imagen, más próspero y habitable para los que residen y más acogedor y atractivo para los que nos visiten.

Por tanto nuestra garantía y aval es el trabajo realizado.

Nuestro agradecimiento todos los vecinos de Totalán, por haber depositado la confianza en reelegir nuevamente al Equipo de Gobierno Socialista.

Dar la bienvenida y enhorabuena a los dos nuevos Concejales Electos Remedios Fernández Zambrana y Daniel Hernández Villanueva que acaban de jurar el Cargo y se integran por primera vez en el Equipo de Gobierno Municipal de Totalán, y que junto con Brígida Cañas Alcalde y Miguel Ángel Escaño López, un servidor, formamos el grupo Municipal Socialista con responsabilidad de Gobierno y de Gestión que se basará en nuestro Programa Electoral al que concurrimos a las Elecciones, cumpliendo las obligaciones del cargo electo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Mi mayor ilusión es continuar siendo Vuestro Alcalde, estar a vuestra disposición y dedicarme por completo a trabajar por nuestro pueblo siguiendo el Programa Electoral .

Y permitidme, que os haya hablado hoy, como alguien que ha compartido con vosotros, esfuerzo, trabajo e ilusión durante estos 12 años como Alcalde.

Permitidme, que os haya hablado como alguien que ha pasado parte de su vida dedicado a trabajar por conseguir un Totalán mejor. Para que de una forma modesta, os pueda corresponder con mi trabajo.

Por ello, como Alcalde Electo, quiero manifestaros mi dedicación y disponibilidad para gestionar la resolución de problemas dentro del Imperativo Legal.

Vuestro Alcalde “Que nunca nos falte una palabra de afecto, una mano amiga y el convencimiento de que vivir con los demás merece la pena “

VIVA TOTALÁN ¡! VIVA ...¡!

Muchas Gracias a todos por venir.

DÉCIMO-SÉPTIMO.- Finalmente y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de que yo, el Secretario, certifico en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Y para que así conste y surta efectos en donde proceda, expide la presente del Acta de la sesión aún en Borrador y conforme a lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en su momento.

VºBº

EL ALCALDE

Miguel Ángel Escaño López